

### **3. DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANÍA EN LA EUROPA DEL SIGLO XXI: SU INCIDENCIA EN LA EDUCACIÓN**

**Carmen María Fernández García**

Aún resuenan en nuestros oídos los ecos de las múltiples celebraciones que tuvieron lugar con motivo de la celebración del 50 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Sin embargo, todavía no nos encontramos en disposición de afirmar de forma contundente que estos derechos se encuentren plenamente integrados en la vida de muchas de las personas que habitan en nuestro planeta. Parece pues, que se requiere de un fuerte impulso, surgido del esfuerzo colectivo de todas y cada una de las instancias implicadas en la promoción y defensa de los derechos y libertades fundamentales, para conseguir de una forma definitiva que se tomen decisiones contundentes, encargadas de garantizar que en todos y cada uno de los rincones del mundo esta Declaración forme parte de la rutina diaria de los ciudadanos.

Sin embargo, no debemos caer en el error de considerar que esta responsabilidad corresponde exclusivamente a las altas esferas políticas, a las organizaciones internacionales. El mensaje que debemos asumir es que cada uno de nosotros desde nuestra actividad vital y profesional, tiene la responsabilidad de hacer que en nuestro entorno próximo estos derechos se hagan realidad. Más aún, para todos aquellos que desarrollan su labor profesional en el ámbito educativo, la responsabilidad se acrecienta aun más: es en ellos y en las familias de sus alumnos donde se delega la misión de hacer realidad una educación en valores totalmente respetuosa con estos derechos. La idea

de partida es conseguir que en las conciencias de todos los implicados en el proceso educativo, surjan unas actitudes acordes con la esencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en sus modos de actuación se tenga siempre presente la necesidad de respetar y potenciar la dignidad humana.

Nos encontramos profundamente convencidos además, de que el paso previo para poder hablar de un concepto de ciudadanía pleno, enriquecedor y constructivo para la persona, es sin duda que todos y cada uno de los derechos recogidos en la ya citada Declaración sean hoy y para siempre admitidos y respetados por todas las esferas de la vida socio-económica. En este sentido parece claro que la educación deberá asumir una importante responsabilidad *"...si queremos avanzar en el camino de la integración europea, se hace preciso desarrollar una gran tarea cultural que descubra y pondere los elementos significativos en los que conviven personas y grupos sociales hasta el momento relativamente separados"*<sup>1</sup>

En un contexto europeo como el nuestro, en el que de forma progresiva se ha ido avanzando en un proceso de unificación en todos los ámbitos, resulta imprescindible tomar conciencia de la importancia de todos y cada uno de estos derechos. Lo que inicialmente comenzó siendo una unión de intereses exclusivamente económicos y economicistas ha pasado a concretarse en la actualidad en la realización de una serie de políticas europeas conjuntas de educación, formación y juventud para todo el ámbito europeo. En cualquier caso, no se trata solamente de la participación en programas de carácter bilateral o incluso multilateral sino incluso de hacer patente una nueva dimensión de la educación: la dimensión europea<sup>2</sup>. De esta forma, Europa podría asumir dentro de este nuevo enfoque para sus sistemas educativos, la necesidad de tener presentes en todos ellos los derechos humanos así como extrapolar su impulso más allá de las fronteras del viejo continente. Se trata de enseñar en Europa, sobre Europa pero sin perder la visión general de lo que acontece en otros lugares del planeta.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos supuso un avance clave para la configuración de un objetivo colectivo para la humanidad. Asimismo, como bien se recoge en el Informe sobre Desarrollo Humano 2000, en la integración de los diferentes pueblos y naciones, podemos encontrar un instrumento interesante para afianzar los Derechos Humanos en las distintas tradiciones culturales. Por lo tanto, de estas palabras puede desprenderse una vez más, la necesidad que estos derechos se conviertan en el eje de actuaciones colectivas por parte de todos los países.

<sup>1</sup> Cfr. Ibáñez - Martín, J.A. (1992): «La filosofía de la educación y el futuro de Europa» en Bárcena Orbe, F. y otros: *La filosofía de la educación en Europa*. Madrid, Dykinson, p. 11.

<sup>2</sup> Esta dimensión europea consistiría exactamente en la promoción del aprendizaje de lenguas extranjeras, la movilidad de estudiantes y profesorado así como el desarrollo de una educación en valores respetuosa con la diversidad y con la dignidad humana.

Si bien es cierto que han tenido lugar avances importantes, no lo es menos que todavía queda un gran camino por recorrer. El avance se debe en gran parte a la incorporación formal de la esencia de esta Declaración en la filosofía y modo de actuación de los Estados Modernos. Sin embargo, la situación es mucho más compleja en aquellos países en los que la organización política se caracteriza por un alto grado de autoritarismo y por la imposición de normas que atentan contra la dignidad de determinados colectivos de población. Por esta razón, hemos querido recoger aquí algunas reflexiones acerca de las prioridades que en materia de Derechos Humanos se establecen en el Informe sobre Desarrollo Humano 2000. Analizar con cierto detenimiento las líneas en las que se sustentan estos ejes puede ser de gran utilidad para tomar conciencia de los puntos en los que es necesario poner una mayor atención.

- **Librarse de la discriminación en pro de la igualdad.**

Este principio hace referencia directa a la necesidad de que todos los individuos reciban un trato igualitario, sin discriminación<sup>3</sup> de ningún tipo. Debemos recordar aquí de forma especial la necesidad de recuperar este derecho en colectivos que tradicionalmente se han visto relegado a un segundo o tercer plano, viéndose privados de disfrutar de todos aquellos derechos que deberían serles propios por el mero hecho de ser personas.

- **Librarse de la miseria, en pro de un nivel de vida digno.**

Parece bastante claro que no disponer de un nivel económico que ofrezca unas mínimas garantías de estabilidad, puede dificultar de modo importante un adecuado nivel de vida, de salud y en definitiva, de bienestar que garantice la integridad personal de cada uno de los individuos. En cualquier caso, debemos tener presente que los complejos movimientos de la economía mundial, parecen decididos a mantener la división existente entre el primer y el tercer mundo.

- **Libertad para realizar el potencial humano propio.**

Es éste uno de los aspectos en que más posibilidades de actuación ofrece la educación. Como recoge el Informe a la UNESCO elaborado en 1996 por la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI, si la educación consigue que los seres humanos aprendan a vivir juntos, a conocer, a hacer y a ser, se habrá alcanzado el objetivo de una educación verdaderamente integral, capaz de desarrollar y potenciar todas las habilidades y capacidades del ser humano. Ahora bien, para poder hacer realidad esta nueva perspectiva educativa,

<sup>3</sup> Esta discriminación deberá ser entendida no sólo como agresiones directas sino también como todos aquellos comportamientos que de un modo más sutil afectan a la integridad de la persona: desigual tratamiento de las esferas políticas, reparto desequilibrado e interesado de los recursos, desigual acceso a la educación, etc.

se necesita un cambio en los planteamientos educativos: la transición de un modelo asentado en la simple transmisión de conocimientos, hacia otro más novedoso cuyo objetivo principal sea imprimir el deseo de aprender a aprender, de adquirir una serie de estrategias, valores y actitudes que sean de utilidad a lo largo de toda la vida, en las relaciones con las personas que nos rodean.

- **Librarse del temor, sin peligro para la seguridad personal.**

Uno de los requisitos indispensables para disponer de una óptima calidad de vida es el no sentirse amenazado ni física ni psicológicamente. Sólo de esta forma podrá conseguirse que la dignidad como ser humano no se vea afectada por guerras, torturas o violaciones de todo tipo. Para la consecución de este objetivo, resulta imprescindible que se lleven a la práctica medidas contundentes para finalizar con los numerosos conflictos bélicos presentes en las diferentes partes del mundo.

- **Librarse de la injusticia.**

Parece claro que los Derechos Humanos se convertirán en papel mojado de no estar sustentados por el Estado de Derecho y una justicia imparcial. Nos detendremos unos instantes en realizar algunas apreciaciones acerca de nuestra Constitución (por ser la norma jurídica suprema existente en nuestro país). En primer lugar y como muestra de la repercusión que la Declaración Universal de los Derechos Humanos ha tenido formalmente en el ámbito internacional, debemos señalar que el espíritu, la esencia de ambos documentos es básicamente la misma<sup>4</sup>.

En el artículo 10 del Título I de nuestra Carta Magna se indica claramente cómo "*las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos*". Ahora bien, ¿Hasta qué punto somos conscientes de la importancia que tiene el que nuestro ordenamiento jurídico avance en el mismo sentido y dirección que dicha Declaración?, ¿Qué sucede entonces en aquellos lugares en los que la organización política no es en absoluto respetuosa con los valores de la democracia y la igualdad?

- **Libertad de participación, expresión y asociación.**

La promoción de los Derechos Humanos será mucho más sencilla en un contexto de apertura, de libertad, de participación y expresión que permita a la persona desarrollarse libremente, en contacto con los demás. Esta participación debería además ser activa (no limitándose, por tanto, únicamente a la elección democrática de unos representantes políticos cada cierto tiempo).

<sup>4</sup> Este hecho es hasta cierto punto lógico teniendo en cuenta que dicho documento es el más claro representante de la democracia, el respeto a las diferencias individuales en nuestro país.

• **Libertad para desempeñar un trabajo digno, sin explotación.**

Disponer de un trabajo digno y adecuadamente remunerado, es otra de las garantías para el óptimo desarrollo de la persona en todas sus facetas. A este respecto, debe tomarse en consideración, que el trabajo supone mucho más que la satisfacción de unas necesidades económicas, materiales. Como han señalado numerosos estudios que trabajan este tema, el desarrollo de una actividad profesional digna, permite sentirse útil, integrado en una sociedad, parte integrante de procesos de logro de objetivos colectivos así como disponer de una cierta organización en la rutina diaria.

En definitiva, tras una lectura más o menos detenida de estas libertades se desprende con cierta claridad la idea del necesario respeto a la dignidad humana. Se trata de una idea que en nuestra opinión, no se restringe a un único aspecto de la vida: se enfatiza la necesidad de un desarrollo integral (haciendo notar la valía de la persona, sus potencialidades y peculiaridades). Se hace cada vez más patente la necesidad del respeto a los demás y se ponen de manifiesto, las enormes posibilidades que la convivencia en una sociedad multicultural basada en la solidaridad y justicia nos puede ofrecer.

En cualquier caso, parece bastante evidente que a pesar de la aceptación formal de estos derechos y libertades por parte de muchos países, la realidad resulta un tanto desilusionante. Es relativamente frecuente que observemos atónitos cómo se violan impunemente muchos de estos artículos:

- Se menosprecia a determinados colectivos por su procedencia, raza, nivel socioeconómico, sexo,...
- Siguen existiendo esclavos o personas explotadas de un modo encubierto.
- Se prohíbe a determinados colectivos que abandonen sus países de origen en busca de mejores oportunidades.
- Se niega a muchas personas la posibilidad de recibir una educación digna: se limita en sus posibilidades vocacionales a los alumnos y se los evalúa mediante procedimientos que se preocupan exclusivamente por los resultados.
- En determinados países - especialmente los subdesarrollados o con regímenes no democráticos- la libertad de conciencia y de expresión son constantemente puestas en entredicho.
- Se violan los derechos reconocidos a la población más débil: los niños.

En definitiva, en algunos casos, los Derechos Humanos tienen una escasa efectividad para influir en la vida cotidiana. Al mismo tiempo, parece importante realizar una "actualización" de dichos derechos evitando así, que el avance de la sociedad provoque que la Declaración se sitúe por detrás de las necesidades y manifestaciones sociales. Así, como señala Kofi A. Annan en su discurso ante la Comisión para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas "... nos atrevemos a entrar en un nuevo

*siglo con compromiso renovado para proteger los derechos de todos y cada uno de los hombres, mujeres y niños independientemente de su origen étnico, nacional o religioso”.*

En esta labor de protección de los Derechos Humanos, se hace especialmente trascendente enfatizar la educación cívica de los ciudadanos: se trata de desarrollar una dimensión individual pero sin perder en ningún caso la perspectiva social. En definitiva, debemos retomar todas las cuestiones que hemos venido señalando y plasmarlas en la formación que reciben los alumnos. La labor no es sencilla y de hecho, no existe un acuerdo definitivo en la determinación de la esencia del verdadero significado de ese concepto de educación para la ciudadanía. Según Naval (1995) su significado puede ser interpretado en un continuum entre el punto de vista minimalista y el maximalista.

Desde la primera de las perspectivas mencionadas, la identidad del ciudadano se encuentra ligada a términos legales y/o formales y los derechos poseídos se asientan sobre un tipo de ley concreta (que además es propia de esa sociedad determinada). El compromiso político que se deriva del hecho de ser ciudadano, se limita a la elección de sus representantes cada cierto tiempo. La educación, desde este enfoque se limitaría a informar sobre las virtudes que el contexto local e inmediato, se esperan de los ciudadanos.

Desde la perspectiva maximalista, la identidad se relaciona con términos psicológicos, culturales y en general, sociales. Es lógico que en consecuencia, las virtudes adopten una perspectiva más general y que se busque una participación más activa en la actividad política. La educación requerirá un estudio y análisis crítico de la ciudadanía, una reflexión, una preocupación por la mejora de las diferencias sociales, etc. Evidentemente, para poder fundamentar esta reflexión y análisis crítico sobre las nuevas situaciones sociales mundiales (y más concretamente de la Unión Europea por ser nuestro entorno más próximo) será necesario considerar que *“El ciudadano europeo debe integrar la dimensión europea en su currículum formativo y adquirir conocimientos suficientes sobre la Unión Europea, realidad y proyecto, desarrollar actitudes y comportamientos propios del buen ciudadano”*.<sup>5</sup>

En conclusión, a la educación se le presenta un nuevo reto: atrás han quedado los tiempos en los que la escuela se limitaba a la transmisión de los conocimientos acumulados por las generaciones anteriores a lo largo del tiempo. En un contexto cambiante como el de la sociedad actual, en el que las transformaciones y las innovaciones están a la orden del día y tienen repercusiones de carácter global, se necesita

<sup>5</sup> Cfr. Pérez Serrano, G. (2000): «El civismo europeo. Necesidad ineludible» en López-Barajas Zayas, E. (coord.): *La educación y la construcción de la Unión Europea*. Madrid, UNED, p. 13.

desarrollar la habilidad de comprender el alcance de los cambios acontecidos. Es imprescindible potenciar y consolidar una visión crítica y analítica de la nueva realidad social, desarrollar las estrategias que nos permitan un ejercicio responsable de la ciudadanía desde una firme defensa de los Derechos Humanos.

## BIBLIOGRAFÍA.

- ANNAN, K.A. (1999): "Discurso pronunciado ante la Comisión para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas". (Documento distribuido por internet).
- DELORS, J. (1996): *La educación encierra un tesoro*. Madrid, Santillana.
- BAÑEZ - MARTÍN, J.A. (1992): "La filosofía de la educación y el futuro de Europa" en BÁRCENA ORBE, F. y otros : *La filosofía de la educación en Europa*. Madrid, Dykinson. p. 11-21.
- JOLLY, R. (2000) (coord.): *Informe sobre desarrollo humano 2000*. Madrid, Mundiprensa.
- MARTÍNEZ, M. (1997): "La educación moral en el curriculum" en ORTEGA y RUIZ, P. (coord): *VI Congreso Interuniversitario de Teoría de la Educación: Educación Moral*. Murcia, Caja.Madrid. Pp. 37-68.
- NAVAL, C. (1995): *Educar ciudadanos. La polémica liberal - comunitarista en educación*. Navarra, EUNSA.
- FÉREZ SERRANO, G. (2000): "El civismo europeo. Necesidad ineludible" en LÓPEZ BARAJAS ZAYAS, E. (coord) : *La educación y la construcción de la Unión Europea*. Madrid, UNED. Pp. 67-82.
- RUIZ CORBELLA, M. (2000): "Ciudadanos europeos, ¿una utopía?" en LÓPEZ BARAJAS ZAYAS, E. (coord) : *La educación y la construcción de la Unión Europea*. Madrid, UNED. Pp. 83-99.